

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso : JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - CORRECCIÓN REGISTRO
: CIVIL DE NACIMIENTO
Demandante : JOHANA MORENO
Apoderada : LUZ MARINA FIERRO FIERRO
Radicación : 1859240890012021-00016-00

Se encuentran al Despacho el expediente de la referencia con el fin de continuar con el trámite conforme lo dispone el Art. 579 del C. G. del Proceso, para lo cual se decretará las pruebas pertinentes, se convocará a audiencia para practicarlas y se proferirá sentencia que en derecho corresponda, por lo que este Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: TENGASE como pruebas documentales las aportadas con la demanda obrantes a folios 6 al 9 del expediente, en lo que sean pertinentes y conducentes.

SEGUNDO: DECRETASE el interrogatorio de la señora JOHANA MORENO, igualmente la recepción de los testimonios de las señoras ELENA MORENO CAICEDO y ORLEDIS MORENO CAICEDO, para que depongan sobre los hechos pertinentes a la demanda.

TERCERO: CONVÓQUESE a audiencia para el día veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021), a partir de las nueve de la mañana (09:00 A.M.), para practicar las pruebas y emitir la sentencia.

NOTIFÍQUESE,

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ

Firmado Por:

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO RICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a62f7228b46f7528515cab2e383fc1f36b47382cd8ca33a89586b64b8f498664

Documento generado en 18/03/2021 04:27:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>